



Gestión de la Investigación
Gestión de Transferencia del Conocimiento
Protección de Propiedad Intelectual de los Resultados de Investigación

Código: PM-IV-6.2-PR-4

Versión: 2

Fecha de Actualización:30-11-2016

Página 1 de 6

1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:	Gestión de la Investigación/Gestión de Transferencia del Conocimiento
2. RESPONSABLE(S):	Jefe División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno.
3. OBJETIVO:	Proteger los resultados de las consultoría, los proyectos y procesos de investigación de la comunidad académica, para salvaguardar el patrimonio institucional en el marco del estatuto de propiedad intelectual de la Universidad del Cauca.
4. ALCANCE:	Inicia con determinar que el producto es susceptible de ser protegido y termina cuando recibe el registro o el certificado y archiva para posibles actividades de comercialización.
5. MARCO NORMATIVO:	<p>Acuerdo Superior 015 de 2015: Por el cual se establece el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca.</p> <p>Acuerdo 008 de 1999: Estatuto sobre la propiedad Intelectual, Universidad del Cauca.</p> <p>Acuerdo No. 064 de 2008: Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca.</p> <p>Norma UNE 166006:2011: Gestión de la I+D+i, Sistema de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.</p>

6. CONTENIDO:

No	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
1	Determina que el producto es susceptible de ser protegido.	Jefe DAE Profesional Universitario	N.A.
2	Analiza el informe de vigilancia tecnológica y determina en qué términos se debe solicitar la protección.	Profesional Universitario	Informe de vigilancia tecnológica
3	Clasifica y registra el producto resultado de investigación del proyecto, de acuerdo a la clase de derecho de propiedad a gestionar.	Profesional Universitario	N.A.



**Gestión de la Investigación
Gestión de Transferencia del Conocimiento
Protección de Propiedad Intelectual de los Resultados de Investigación**

Código: PM-IV-6.2-PR-4

Versión: 2

Fecha de Actualización:30-11-2016

Página 2 de 6

4	<p>Gestiona el trámite para la obtención del reconocimiento y mantenimiento de la propiedad intelectual de los registros otorgados.</p> <p>Nota 1: Los formatos a diligenciar son establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC y los registros quedan depositados en el historial de esta entidad.</p> <p>Nota 2: Para para el caso del registro de certificado de obtentor de variedades vegetales. Los formatos a diligenciar son establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA y los registros quedan depositados en el historial de esta entidad</p>	<p>Jefe DAE</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p>Verifica formatos Jefe DAE</p>
5	<p>Recibe el registro o el certificado y archiva para posibles actividades de comercialización.</p> <p>Nota 3: Los documento se archivan en físico en la DAE.</p>	<p>Jefe DAE</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p>Verifica registro o certificado de propiedad industrial Jefe DAE</p>

7. FORMATOS:

N.A.

8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:

VT: Vigilancia Tecnológica.
 DAE: División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno.
 SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.
 ICA: Instituto Colombiano Agropecuario.
 Propiedad intelectual: Ordenamiento legal que tutela las producciones científicas, literarias, artísticas y desarrollos tecnológicos productos del talento humano siempre que sean susceptibles de plasmarse en cualquier tipo de soporte, medio de producción, reproducción o divulgación conocido o por conocer.
 La propiedad intelectual comprende: la propiedad industrial, los derechos de autor y derechos conexos, las nuevas variedades vegetales y los procedimientos para su obtención, el acceso a los recursos genéticos y otras formas de creación intelectual que se lleguen a contemplar.
 Inventor: es la persona natural o jurídica que concibe una idea novedosa, útil o práctica y sea susceptible de aplicación industrial.
 Invención: es una idea novedosa, útil, práctica y susceptible



Gestión de la Investigación
Gestión de Transferencia del Conocimiento
Protección de Propiedad Intelectual de los Resultados de Investigación

Código: PM-IV-6.2-PR-4

Versión: 2

Fecha de Actualización:30-11-2016

Página 3 de 6

de aplicación industrial. Las invenciones pueden ser objetos, productos y procedimientos.

Lemas Comerciales: es la palabra, frase o lema que acompaña a la marca y que identifican los productos y servicios ofrecidos por la institución.

Logo símbolo: es la representación visual de una Institución (unión entre el símbolo y el nombre), mediante la cual se da a conocer, vende su imagen y posiciona sus productos y/o servicios. Por lo tanto el logo símbolo debe ser permanente.

Nombre Comercial: Todo símbolo que identifique una actividad comercial.

Secreto Industrial: Documento mediante el cual se establece cláusulas de confidencialidad para mantener alguna información en secreto, debido a que dicha información podría llegar a ser una patente.

Diseño industrial: Registro otorgado por la autoridad competente al titular de la invención como diseño industrial a la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.

Esquemas de trazado de Circuitos Integrados: Registro otorgado por la autoridad competente al titular de la invención del esquema de trazado, expresada en cualquier forma, de los elementos, siendo al menos alguno de éstos activo, e interconexiones de un circuito integrado, así como esa disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado.

Publicidad: Producción y puesta de ejemplares al alcance del público siempre y cuando el titular del derecho de la obra hay dado su consentimiento y que dichos ejemplares satisfagan necesidades del público, de acuerdo a la naturaleza de la obra.

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

Fecha	Versión No.	Código	Modificaciones
04-09-2015	0	PM-IV-6.2-PR-4	Construcción del procedimiento
30-08-2016	1	PM-IV-6.2-PR-4	Actualización de las actividades
30-11-2016	2	PM-IV-6.2-PR-4	Actualización de actividades y objetivo

10. ANEXOS:

Anexo A: Convenciones del Diagrama de Flujo



Gestión de la Investigación
Gestión de Transferencia del Conocimiento
Protección de Propiedad Intelectual de los Resultados de Investigación

Código: PM-IV-6.2-PR-4

Versión: 2

Fecha de Actualización:30-11-2016

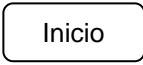


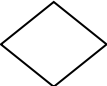

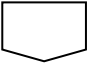
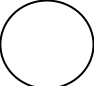
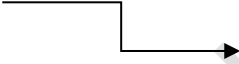
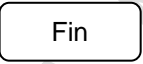
Página 4 de 6

Anexo B: Diagrama de Flujo del procedimiento

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre:	Nombre:
Responsable Subproceso	Responsable Proceso
Cargo: Jefe División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno	Cargo: Vicerrector (a) de Investigaciones
Fecha:	Fecha:
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre:	
Responsable de Gestión de Calidad	
Cargo: Director	Rector
Fecha:	Fecha:

Nota: La firma en el espacio revisión - responsable de subproceso, aplica cuando el subproceso exista.

Anexo A: Convenciones del Diagrama de Flujo

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Identifica el inicio del proceso.
	Representa la preparación de un documento en original.
	Representa la preparación de un documento que se elabora en original y varias copias.
	Representa la toma de decisiones.
	Representa una operación.
	Conector de páginas.
	Conector interno. Permite conectar actividades o formatos con otras actividades dentro del Flujograma.
	Indica el sentido de la información. Las flechas se utilizan para conectar los diferentes símbolos y con ello se representa el recorrido de la información entre las diferentes actividades o dependencias.
	Representa el final del procedimiento/proceso.



Anexo B: Diagrama de Flujo del procedimiento

